

JUZGADO FEDERAL

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GENOVESE, GABRIEL A. Y OTROS DNI. N° 11.272.004) s/DEMANDA EJECUTIVA (Expte. N° 75.866) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 15 de mayo de 2008 a las 11 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad con la base de \$ 6.000, (pesos seis mil) el inmueble inscripto al T° 203 F° 42 N° 121.577 del Depto. San Lorenzo que a continuación se describe "Un lote de terreno, libre de mejoras, situado en el Pueblo Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en el plano de urbanización, loteo y mensura practicado por el Ingeniero Civil Noeli E. Baranzano en mayo de 1967, inscripto bajo el número 51.168 del mismo año, como lote número Diez de la manzana "G" a saber: Se ubica sobre calle Pública número 8, a los cincuenta y cuatro metros de calle número 5 hacia el Norte y mide: doce metros de frente por veinticuatro metros de fondo. Linda: al Norte con lote 11; al Sud, linda con lote 9; al Este, linda con calle Pública número 8 y al Oeste linda con parte del lote 12. Encierra una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados. De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) y de persistir tal circunstancia se ofrecerá con la segunda retasa del 25 % respecto del último monto en la suma de \$ 3.375, (pesos tres mil trescientos setenta y cinco). El inmueble saldrá a la venta en la condición de desocupado según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado en concepto de seña más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, gastos de transferencia y escrituración más IVA si correspondiere. Municipalidad de Roldán al 30/10/07 Tasa de servicios \$ 1.461,11, desmalezamiento \$ 105,15, Red Cloacal 1ª. Etapa \$ 343,79 de acuerdo a lo informado por las distintas reparticiones antes mencionadas. No se procederá a la compra en comisión. Dominio inscripto en forma a nombre del demandado quien según informa el Registro General se encuentra inhibido al T° 119 I F° 10.049 N° 401.564 de fecha 13/11/07 por la suma de \$ 6.827,32 orden Juzgado de Distrito 6ta. Nominación en autos Empresa Provincial de la Energía c/Genovese Marcos s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 567/00) y el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado al T° 112 E F° 3434, N° 341.900 de fecha 16/05/03 por la suma de \$ 8.077,50 orden Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto en autos: Sindicatura B.I.D. CL. c/Genovese, Marcos Antonio s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 2626/01), al T° 112 E F° 5140 N° 359.225 de fecha 08/07/03 por la suma de \$ 14.460, reinscripción de embargo T° Ant. 107 E F° Ant. 6091, N° Ant. 364.449 de fecha 07/07/98 orden este Juzgado en autos: Banco de la Nación Argentina c/Genovese Gabriel A.G. y otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 75.908) al T° 112 E F° 8098 N° 393.698 de fecha 16/10/03 orden este Juzgado en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Genovese, Marcos Antonio y otra s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 76.868) y al T° 112 E F° 428, N° 311.401 de fecha 11/02/03 por la suma de \$ 15.030,82 reinscripción de embargo T° Ant. 107 E F° Ant. 569, N° Ant. 310.799 de fecha 11/02/98 orden este Juzgado y para estos autos y al T° 116 E F° 7525, N° 411.658 de fecha 06/12/07 por la suma de \$ 15.030,82 reinscripción de embargo T° Ant. 107 E F° Ant. 942 N° Ant. 314.383 de fecha 11/02/98 y

T° Ant. 112 E F° Ant. 428, N° Ant. 311.401 orden este Juzgado y para estos autos que se ejecutan en el mismo. El inmueble será exhibido desde dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 12, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el diario La Capital por el término de ley. Rosario, 30 de abril de 2008. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 194□32104□May. 12 May. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 10983/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 12/06/08 a las 10,15 hs. en las puertas Juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta sin base, el siguiente inmueble: descripción del inmueble: descripción de mayor área: A) Lote N° 2: mide 300,80 mts. de frente al norte, lindando con la ruta nacional N° 9, pavimentada, 265,93 mts en el lado Oeste; lindando con el lote 1 formado con el anterior un ángulo interno de 87° 57' 54", 340,25 mts en el lado sud, lindando camino en medio con lote 4, formando con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6" y 198,68 mts, en el lado este, lindando: con Proa 20 SRL, formando con el anterior un ángulo interno de 90° y con el lado norte un ángulo igualmente interno de 102°; encerrando una superficie total de 7 hectáreas 38 áreas 86 centiáreas, 57 dmts cuadrados. B) el lote N° 4 mide 343,76 mts, de frente al norte, lindando camino en medio con lote 2; 495,47mts de fondo en el lado oeste, lindando con lote 3 formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54"; 429,50 mts. en el lado sud, lindando en parte con parte del lote 5 camino en medio y en el resto camino en medio con parte del lote 6 formando este lado con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6" y 488 mts. En el lado este lindando con Proa 20 SRL, esta línea normal al costado sud y norte. Encierra una superficie total de 18 hectáreas, 86 áreas 75 centiáreas 44 dmts2. Se deja constancia que a lo largo del costado este, del lote 2 y costado este y oeste del lote 4 antes deslindados se marca una zona de 10 mts de ancho con la leyenda NON EDIFICANDIS, la que deberá respetar los respectivos adjudicatarios. C) Lote N° 5 mide 704,42 mts de frente al Norte, por donde linda camino en medio en parte con el lote 3 y en el resto con parte del lote 4, 503,86mts en el lado oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Makey, formando este lado con el anterior un ángulo interior de 104° 8' 10", 827,57mts en el costado Sud, lindando con varios propietarios, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 75° 51' 50" y 488,60 mts en el lado este, lindando con el lote 6, esta línea normal a la del costado Sud y norte, encierra una superficie total de 37 hectáreas, 42 áreas 26 centiáreas 15 dmts2.- Se exceptúa en esta transferencia los lotes de terreno que se detallarán de acuerdo al plano 36738 de 1964 a saber: lote 13 de la manzana E, ubicado en la calle Punta del Este entre las de Copacabana y Acapulco a los 47,86 mts de la calle Copacabana hacia el Norte, y mide 10 mts de frente al este; lote 13 de la manzana B ubicado sobre la ruta nacional N° 9 de Rosario a Córdoba, y la calle Miami, se compone de 13,28 mts de frente al norte, por 30,66 mts, de fondo y frente al este. Lote 19 de la manzana Q ubicado en la esquina que

mira al Sud y al oeste formada por una calle sin nombre y la calle Necococha y mide en su frente oeste 10 mts por 27,50 mts de frente y fondo al Sud. Lote 30 de la manzana Q ubicado en la calle Necococha entre una calle sin nombre y la calle Miramar, a los 10 mts de calle Miramar hacia el Sud y se compone de 10 mts de frente al oeste. Y los lotes 1,2,3,4,5,6,27 y 28 de la manzana letra G y se encuentran ubicados sobre calle Copacabana, Necococha y Miami y unidos como están miden 75 mts de frente al norte sobre la calle Copacabana por 30 mts de fondo y frente sobre calle Necococha y 30 mts de fondo y frente sobre la calle Miami. Inscripto su Dominio al T° 312 B F° 1323 N° 80676. Depto. Rosario. Distrito Funes. Siendo el lote de referencia el lote 12 de la manzana H. Cta. Municipal N° 090592/9 Ref. Cats. 09/037/12. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al T° 116 E F° 2212 N° 334592 del 23/04/07 \$ 2.115,12 Orden Juzgado Ejecución Civil 2ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 10983/05; por el que se ejecuta y al T° 116 E F° 1856 N° 328809 del 04/04/07 \$ 5.199,89 Orden Juzgado de Distrito Civil y Comercial 13ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 1691/05. No registrando hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Rosario, 31 de Marzo de 2008. Téngase por designado el día 12 de Junio de 2008 a las 10,15 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que en caso de recurrirse a una tercera subasta, esta deberá realizarse sin base de acuerdo a los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C. y los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C., en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. El comprador abonará en el acto 10% a cuenta de su compra más la comisión de ley al martillero. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 5 de Mayo de 2008. Carlos Barés, secretario.

S/C 32031 May. 12 May. 14

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición de la Sra. Juez 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE

ROLDAN c/OTRO (s/d) Y OTROS (C.I. 161.867 y C.I. 70.879) s/APREMIO (Expte. 464/07), se ha dispuesto que la Martillera Mirta Alicia Scalco, (Mat. 1585-S-109 - CUIT. 27-05910407-7), proceda a vender en Pública Subasta, al último y mejor postor, el día 13 de Mayo de 2008 a partir de las 10 hs. en la puerta del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán, y/o de resultar feriado o inhábil, y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones de los inmuebles que a continuación se describen: 1) Lote N° 12 de la Manzana 10 Plano Año 72.889/73; con una superficie de 215 m2; medidas y linderos: al frente Oeste con calle Renato Cesarini, al Sur con el lote 13, al Norte con el lote 11 y al Este con el lote 27, entre las calles J.M. Fangio y O. Gálvez. 2) Lote N° 27 de la Manzana 10; Plano Año: 72.889/73; con una superficie de 215 m2; medidas y linderos: con frente Este con calle Carlos Monzón, al Oeste con los fondos del lote 12, al Sur con el lote 28 y al Norte con el lote 26, entre las calles J.M. Fangio y la calle A. Cabrera. Todos ellos se encuentran inscriptos al T° 159 F° 474 N° 161974 Dpto. San Lorenzo. Informa el Registro Gral. de la Propiedad que los lotes están a nombre del demandado, no existen inhibiciones y se registran el siguiente embargo: 1) T° 116 E F° 7241 N° 407274 de fecha 23/11/07 de \$ 7.890,16. Ord. Juzg. Dist. 17ª. Nom. Exp. 464/07 observ.: promesa de venta anotada al T° 22 F° 47 N° 165.733 año 1975. Conforme valuación fiscal el Lote N° 12 saldrá con la base de \$ 865,23 y el Lote N° 27 con la base de \$ 648,92 para ambos lotes de no haber postores, seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación con una retasa del 20%, en el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuentas judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacionales a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisa (ley 23.905) o ganancias, impuesto provinciales sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal), impuestos Municipales a partir del periodo 03/07 y tasa de desmalezamiento a partir del periodo 01/07. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a un escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo del CPCC. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 CPCC reformado por la Ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse en el domicilio del mismo para su evaluación o comunicarse con la martillero Mirta A. Scalco, con domicilio E. Cevallos 1870 CI 155647255 o Tel. 0341-4476115. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Mayo de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

POR

RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, en autos: "CONSORCIO CONCOLONCORVO 2749 c/OTRO s/APREMIO", Expte. Nº 687/04, la Secretaria que suscribe hace saber que el Martillero Rodolfo Ernesto Yañez, CUIT. Nº 23-06073845-9, venderá en pública subasta el día 23 de Mayo de 2008, a las 17 hs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 Rosario o el día hábil siguiente en caso de que el designado resultare no laborable, o por causa de fuerza mayor, mismo lugar y hora, el siguiente inmueble: "La Unidad U-19, parcela (02-03), ubicada en planta 2do. Piso y que conforme se especifica en la nomenclatura de cada parcela, con entrada común por el número Municipal 2749 de la calle Concoloncorvo se compone cada una de ellas de; estar comedor, cocina, lavadero, paso, baño y 3 dormitorios, todo de propiedad exclusiva y un balcón de bien común pero de uso exclusivo con una superficie de propiedad exclusiva de 84,12 mts2. de bienes comunes de 81,55 mts2. y un valor proporcional del 3,51%, Dominio inscripto en el 100% al Tº 670 Fº 115, Nº 177506. (P. H.) Dpto. Rosario. Del informe del Registro General, consta el dominio a nombre de Confederación General del Trabajo de la República Argentina. Prórroga preanotación hipotecaria Tº 23 Fº 29 Nº 384284, fecha 20/09/06. No posee inhibición. Embargo en los autos que se ejecutan Tº 115 E Fº 3950 Nº 345854, orden Sr. Juez 1º Inst. de Circuito de la 2da. Nom., por \$ 2.274,98 del 31/05/06. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 23.613. (A.I.I.). En caso de no haber postores a continuación saldrá con la retasa del 25% menos, es decir con \$ 17.710. Y de persistir con la falta de ofertas seguidamente saldrá a la venta con una última base del 50% del (A.F.), o sea con \$ 11.806. El comprador deberá abonar el 20% a cuenta del precio de venta, con más la comisión del 3%, todo en el acto del remate y en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio será pagado al aprobarse la subasta judicialmente y con los apercibimientos establecidos por los Art. 497 y 499 del CPCC. El inmueble se remata en las condiciones de ocupación que obran en acta de constatación agregada a los autos. Copia del Reglamento de copropiedad y administración se haya agregado a autos y en Secretaría a disposición interesados no admitiéndose ningún reclamo por falta o insuficiencia de títulos, una vez realizada la subasta. Para el caso de que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto por el Art. 505 del CPCC. (párrafo 3º), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al API, DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá incluidos las sucesivas etapas del procedimiento, lo será conforme a los Arts. 31 CPCC. y 34 Ley 6767. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales que gravaren el inmueble a subastar y el IVA, si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente, incluidos los gastos de transferencia. Para el caso de que el inmueble fuere comprado en comisión, deberá el adquirente denunciar en el plazo de 15 días la persona para quien lo hace. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 5 de Mayo de 2008. María C. Mancini, secretaria.

